#### ¿Cuál es el tratamiento fiscal en los Eduplanes?





Tu cliente mantendrá su confianza en ti al tenerlo siempre bien informado.

#### Retención al contratante del 20% sobre el interés real:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 133 de la ISR (interés real) y el artículo 224 del RLISR cuando no se cumplan los requisitos de exención.

La retención será del 20% del interés real, en caso de existir, y se realizará al Contratante de la póliza, sin importar si existe Endoso 50 o no.



Para mayor información acércate a tu funcionario comercial o a tu negociador del Centro de Fidelización Vida. También puedes enviar un correo a: centrodefidelizacion@axa.com.mx





#### **Preguntas frecuentes**

#### sobre el Endoso 50 y

### sus beneficios para nuestros asegurados



#### ¿Qué es el Endoso 50?

Es un endoso que **modifica la cláusula "Coberturas" de las condiciones generales** y que permite que, al vencimiento de la póliza, la suma asegurada se pague al contratante en lugar del asegurado menor.



## ¿Quién puede solicitar la inclusión del Endoso 50?

El contratante de la póliza. Debe de ser persona física de acuerdo al SAT.



#### ¿En qué productos lo puedo incluir?

Únicamente para las pólizas Eduplan, también conocidas como Edubeca.



#### ¿Cuándo lo puedo solicitar?

En cualquier momento durante la vigencia de la póliza siempre que la misma se encuentre en vigor.



## ¿Cómo solicito la inclusión del Endoso 50?

Ingresa la documentación a través de un folio Pegaso ya sea en tu promotoría o en tu oficina de servicio.



#### ¿Qué documentación requiero?

- Pólizas individuales (solo contratante) y Pólizas mancomunadas (contratante y mancomunado)
- Formato de Solicitud de cambio en Póliza (VI-536)
- Formato único de identificación y conocimiento del cliente persona física (GA-082).
- Identificación oficial vigente del contratante y del asegurado (INE o pasaporte).

Nota: en caso de personas extranjeras deberán presentar el FM3.



#### ¿Cuánto tarda el trámite?

4 a 5 días hábiles posteriores al ingreso de la documentación completa.



## ¿Qué pasa si no hago la inclusión del Endoso 50?

Al vencimiento de la póliza la suma asegurada solo podrá ser entregada al asegurado menor, no al contratante.

Retención al contratante del 20% sobre el interés real, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 133 de la ley del ISR y el artículo 224 de la ley del RLISR.



# ¿Cómo puedo obtener información sobre las pólizas que no cuenten con el Endoso 50?

Acércate a tu **Funcionario Comercial o a tu Negociador del Centro de Fidelización** correspondiente, para que te proporcionen a detalle la información sobre dichas pólizas. También puedes enviar un correo a:

centrodefidelizacion@axa.com.mx